

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/20062017

REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO ADJUNTO AL PALACIO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, Y SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, INTEGRADO POR LOS C.C. TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN COMO PRESIDENTE, LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ, DIRECTOR DE FINANZAS COMO SECRETARIO, LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, COMO PRIMER VOCAL Y EL LIC. MIGUEL ÀNGEL DE JESUS PAZ MEDINA, CONTRALOR MUNICIPAL, COMO SEGUNDO VOCAL; QUIENES FUERON CONVOCADOS A PARTICIPAR EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/20062017 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE BALASTROS DE 250 W A/M, BALASTRO VAPOR DE SODIO DE 250 W, CABLE CALIBRE 12 THW, CINTA SUPER 33, FOCO DE 250 W V/S Y CONTACTOR TRIPOLAR, SEGÚN LA REQUISICIÓN No. **2096**, (06 PARTIDAS), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **E050.- SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO**, REFERENCIA ECONÒMICA **GC022.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **24601.- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$86,212.29** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES**.
3. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE FOTOCELDA 105-305 V, BALASTRO DE 150 W V/S, FOCO DE 150 W V/S Y CINTA AISLANTE, SEGÚN LA REQUISICIÓN No. **2097**, (04 PARTIDAS), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **E050.- SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO**, REFERENCIA ECONÒMICA **GC028.- MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **24601.- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$122,780.80** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES**.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/20062017

ASUNTO 1.- SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y LEÍDA EL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES.

ASUNTO 2.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO, MT/DA/SRM/057/2017 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE RECIBIÓ DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, LA SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO No. **DOOT/0448, (06 PARTIDAS)** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BALASTROS DE 250 W A/M, BALASTRO VAPOR DE SODIO DE 250 W, CABLE CALIBRE 12 THW, CINTA SUPER 33, FOCO DE 250 W V/S Y CONTACTOR TRIPOLAR, PARA LA REHABILITACIÓN DE LUMINARIAS EN CALLES, AVENIDAS Y COLONIAS DE LA CIUDAD, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROCEDE A REALIZAR LA **REQUISICIÓN NO. 2096 (06 PARTIDAS)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **E050.- SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC022.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **24601.- MATERIAL ELECTRÓNICO Y ELÉCTRICO**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$86,212.29**, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES**, DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SOLICITAN A ESTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN **PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

ARTÍCULO 48. – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES. ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS,

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/20062017

PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 HASTA 5,076 VECES EL UMA VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A., SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, POR LO ANTERIOR, SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADOS EN EL "ANEXO 1" DE ESTE DOCUMENTO Y QUE FUERON OBTENIDAS CON PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

	FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S.A DE C.V. (06 PARTIDAS)	ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V. (06 PARTIDAS)	FERROMAX S.A. DE C.V. (06 PARTIDAS)
SUB TOTAL	\$ 72,842.50	\$ 79,419.00	\$ 77,286.20
16% IVA	\$ 11,654.80	\$ 12,707.04	\$ 12,365.79
TOTAL	\$ 84,497.30	\$ 92,126.04	\$ 89,651.99

ACUERDO: CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, PARA LA ADQUISICION DE BALASTROS DE 250 W A/M, BALASTRO VAPOR DE SODIO DE 250 W, CABLE CALIBRE 12 THW, CINTA SUPER 33, FOCO DE 250 W V/S Y CONTACTOR TRIPOLAR, CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE "**FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.**" POR UN IMPORTE DE \$72,842.50 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) MÁS EL 16% DE IVA \$11,654.80 (ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE **\$84,497.30** (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.), RELATIVA A LA REQUISICIÓN No. **2096 (06 PARTIDAS)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **E050.- SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO**, REFERENCIA ECONOMICA **GC022.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **24601.- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO**. CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/20062017

TABASCO Y 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

ASUNTO 3.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO, MT/DA/SRM/058/2017 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE RECIBIÓ DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, LA SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO No. **DOOT/0447, (04 PARTIDAS)** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE FOTOCELDA 105-305 V, BALASTRO DE 150 W V/S, FOCO DE 150 W V/S Y CINTA AISLANTE, PARA LA REHABILITACIÓN DE LUMINARIAS EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROCEDE A REALIZAR LA **REQUISICIÓN NO. 2097 (04 PARTIDAS)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **E050.- SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC028.- MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO RURAL**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (**C.O.G.**) **24601.- MATERIAL ELECTRONICO Y ELECTRICO**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$122,780.80**, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES**, DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SOLICITAN A ESTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN **PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

ARTÍCULO 48. – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES. ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/20062017

COMITÉ DE COMPRAS DE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 HASTA 5,076 VECES EL UMA VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A., SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, POR LO ANTERIOR, SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADOS EN EL "ANEXO 2" DE ESTE DOCUMENTO Y QUE FUERON OBTENIDAS CON PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

	FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S.A DE C.V. (04 PARTIDAS)	ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V. (04 PARTIDAS)	FERROMAX S.A. DE C.V. (06 PARTIDAS)
SUB TOTAL	\$ 104,501.50	\$ 113,340.00	\$ 114,365.00
16% IVA	\$ 16,720.24	\$ 18,134.40	\$ 18,298.40
TOTAL	\$ 121,221.74	\$ 131,474.40	\$ 132,663.40

ACUERDO: CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, PARA LA ADQUISICION DE FOTOCELDA 105-305 V, BALASTRO DE 150 W V/S, FOCO DE 150 W V/S Y CINTA AISLANTE, CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE "**FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.**" POR UN IMPORTE DE \$104,501.50 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS 50/100 M.N.) MÁS EL 16% DE IVA \$16,720.24 (DIESEISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 24/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE **\$121,221.74** (CIENTO VENTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 74/100 M.N.), RELATIVA A LA REQUISICIÓN No. **2097 (04 PARTIDAS)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **E050.- SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO**, REFERENCIA ECONOMICA **GC028- MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **24601.- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO**. CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/20062017

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO. LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

ASUNTO 4.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA A LAS 11:45 HORAS DEL DÍA 20 DE JUNIO 2017, FIRMANDO AL CALCE Y AL MÁRGEN DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

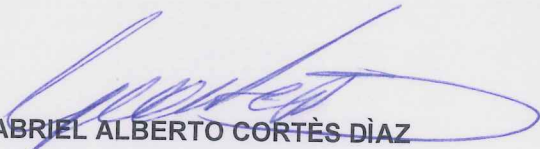
EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
2016 - 2018

PRESIDENTE

SECRETARIO



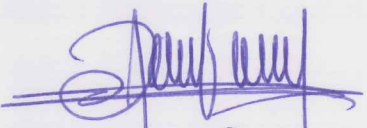
TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

PRIMER VOCAL

SEGUNDO VOCAL



LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA
DIRECTOR DE PROGRAMACION



LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS PAZ MEDINA
CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRATO NÚMERO: MT/DA/CPV/146/20-06-2017

PROVEEDOR: FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S.A.
DE C.V.

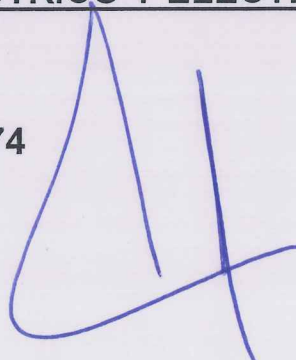
PERIODO DEL CONTRATO: DEL 20 AL 27 DE JUNIO DEL 2017.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E050.- SERVICIO DE ALUMBRADO
PUBLICO.

REFERENCIA ECONOMICA: GC028.- MANTENIMIENTO DEL
ALUMBRADO PUBLICO RURAL.

C.O.G. 24601.- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.

IMPORTE TOTAL: \$121,221.74







CONTRATO DE "COMPRA-VENTA" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. ABEL JUAREZ ALMEIDA COMO SU REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

1.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

1.2.- QUE EL CIUDADANO **ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA**, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

1.3.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE FEBRERO 2016, SUPLEMENTO 7663, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

1.4.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

1.5.- QUE EL C. TCEF. **WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.6.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PROVEEDOR" LA COMPRA-VENTA DE MATERIAL ELECTRICO, SEGÚN PEDIDO NUMERO 2235 DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2017.

I.7.- QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO POR "EL AYUNTAMIENTO" CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, AUTORIZADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, CORRESPONDIÉNDOLE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E050.- SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, CON CARGO AL GC028, MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL, AFECTANDO EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.), 24601.- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.

I.8.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES: MTE-850101-A83.

I.9.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

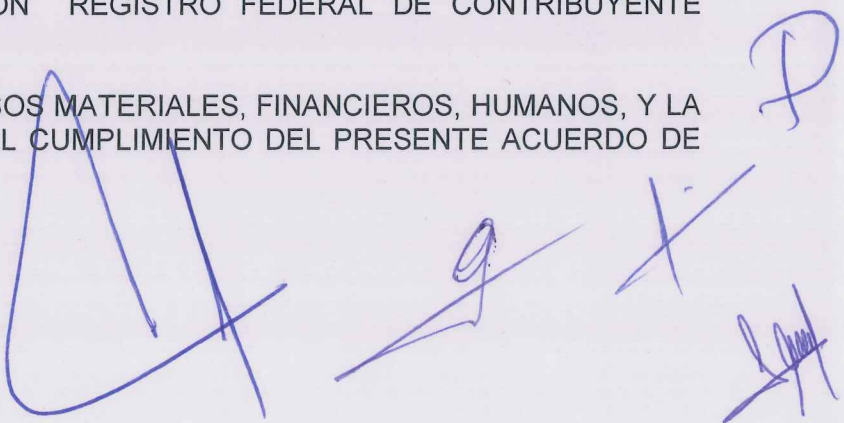
II.- DE "EL PROVEEDOR"

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7,167, VOLUMEN LXXVII (77), DE FECHA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MERCEDES ARISTIDES GARCIA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 02, Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN EJERCICIO EN EL ESTADO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

II.2.- QUE EL C. ABEL JUAREZ ALMEIDA, ES SU REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7,167, VOLUMEN LXXVII (77), DE FECHA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MERCEDES ARISTIDES GARCIA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 02, Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ TABASCO.

II.3.- QUE ES PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE FDE990302J83.

II.-4.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS, Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.



II.-5.- QUE ENTRE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA LA COMPRA-VENTA DE MATERIAL ELECTRICO.

II.6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN CALLE AVENIDA RAMON MENDOZA No. 409, COLONIA JOSE MARIA PINOS SUAREZ, C.P.86029, VILLAHERMOSA, TABASCO.

III.1 DE AMBAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL AYUNTAMIENTO” REQUIERE “DEL PROVEEDOR”, LA COMPRA-VENTA DEL SIGUIENTE MATERIAL ELECTRICO.

200.- FOTOCELDA 105-305V-1000W MARCA TORK.
100.- BALASTROS DE 150W V/S 127/220V MARCA SOLA BASIC.
150.- FOCOS DE 150W V/S MARCA OSRAM.
50.- CINTA AISLANTE SCOTCH 33.

MATERIAL QUE SERÁ UTILIZADO PARA LA REHABILITACION DE LUMINARIAS EN LAS DIVERSAS COMUNIDADES, DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, DERIVADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA; BAJO LOS LINEAMIENTOS QUE INDIQUE OPORTUNAMENTE “EL AYUNTAMIENTO” “AL PROVEEDOR”.

SEGUNDA.- POR SU PARTE “EL AYUNTAMIENTO” SE COMPROMETE A PAGAR “AL PROVEEDOR” EL IMPORTE DE \$104,501.50 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS 50/100 M.N) MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16% \$16,720.24 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 24/100 M.N), SUMANDO UN IMPORTE TOTAL A PAGAR DE \$121,221.74 (CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 74/100 M.N).

TERCERA.- EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERA CUBIERTO POR “EL AYUNTAMIENTO” A FAVOR DE “EL PROVEEDOR” POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, PREVIA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.

CUARTA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 20 AL 27 DE JUNIO DEL 2017; SIN EMBARGO **"EL AYUNTAMIENTO"** POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO **"AL PROVEEDOR"**, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.

B).- POR CANCELARSE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA C.O.G. CORRESPONDIENTE.

C).- POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RECURRIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO **"AL PROVEEDOR"**, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON LO PACTADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

B).- SI **"EL PROVEEDOR"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O NO LOS EJECUTA DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

C).- EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE, LOS TRABAJOS CONVENIDOS, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

D).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** DE CUALESQUIERA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO **"EL PROVEEDOR"**, UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PROVEEDOR"**, SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE **"EL AYUNTAMIENTO"** Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR **"EL AYUNTAMIENTO"** CORRERÁ POR CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"**, OBLIGÁNDOSE ESTE A EXCLUIR **"AL AYUNTAMIENTO"** DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

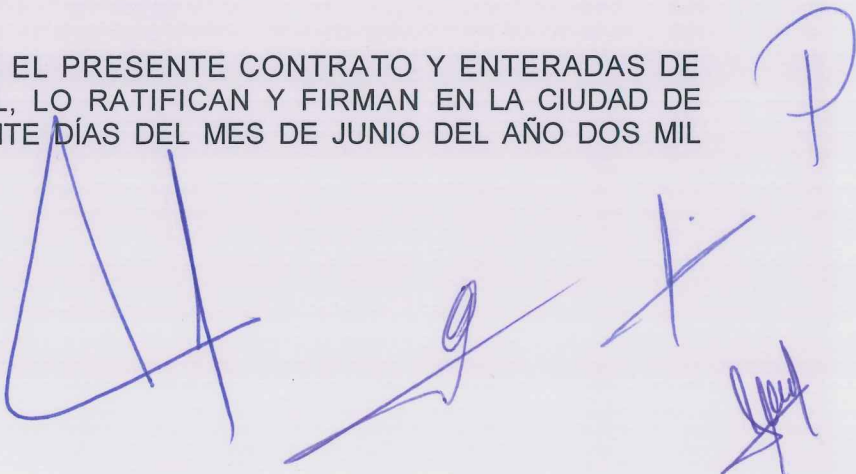
SÉPTIMA.- LA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”, A CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO LA NO REALIZACION DE LA COMPRA-VENTA CONFORME A LO ACORDADO, FACULTA A “**EL AYUNTAMIENTO**” PARA QUE LE SEAN RETENIDOS LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA QUE CUMPLA CON LAS OMISIONES FISCALES A SU CARGO QUE COMO CAUSANTE DEBE SATISFACER, EN LOS TERMINOS DE LAS LEYES APLICABLES, Y CONCLUYA A ENTERA SATISFACION DE “**EL AYUNTAMIENTO**” LA COMPRA-VENTA MATERIA DE ESTE CONTRATO. ASI MISMO EN CASO QUE “**EL PROVEEDOR**” NO CUMPLA CON EL SUMINISTRO CONFORME A LO PACTADO, QUEDARA LA OPCION DE “**EL AYUNTAMEINTO**” RECINDIRLO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL, O BIEN, IMPONERLE A “**EL PROVEEDOR**” POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 5 % AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LA COMPRA-VENTA NO REALIZADO POR CADA DIA DE RETRAZO, ESTANDO CONFORME “**EL PROVEEDOR**” EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE SU LIQUIDACION DEL PRECIO CONTRATADO.

OCTAVA.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, Y NINGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

DECIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE “**EL PROVEEDOR**” A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, QUE PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



"EL AYUNTAMIENTO"

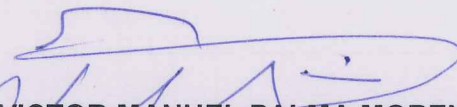

TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

"EL PROVEEDOR"


C. ABEL JUÁREZ ALMEIDA
REPRESENTANTE LEGAL DE FERRETERIA Y
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.

TESTIGOS


LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ.
DIRECTOR DE FINANZAS


LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.


ING. FERNANDO DANIEL MANDUJANO CERVERA.
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MPALES.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA", DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. ABEL JUÁREZ ALMEIDA, REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR".

F..

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos"

TENOSIQUE, TABASCO; A 18 DE JUNIO DEL 2017.
NO. DE OFICIO: MT/DA/SRM/058/2017
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMARLE QUE SE RECIBIÓ DE LA **DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**, LA SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO NO. DOOT/0447 (04 PARTIDAS), REFERENTE A LA ADQUISICION DE FOTOCELDA 105-305 V, BALASTRO DE 150 W V/S, FOCO DE 150 W V/S Y CINTA AISLANTE, POR LO QUE ÉSTA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PROCEDIÓ A ELABORAR LA REQUISICIÓN NO. 2097 (04 PARTIDAS), CON CARGO LA PROGRAMA PRESUPUESTARIO E050.- **SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO**, REFERENCIA ECONÓMICA GC028.- **MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 24601.- **MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$122,780.80, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES; DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SE SOLICITA A ESE COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA; CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

ARTÍCULO 48.- LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

III. EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES".

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos"

ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 Y HASTA POR 5,076 VECES EL UMA VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A. SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, MISMAS QUE SE PRESENTARÁN PARA SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN.

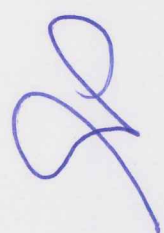
SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



L.C.P. MARTHA BEATRIZ COHUO UC
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

C.C.P. LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ.- SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.
C.C.P. LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA.- PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.
C.C.P. LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS PAZ MEDINA.- SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.
CC.P. ARCHIVO.



SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO

Folio: DOOT/0447

Fecha: 16/06/2017

Finalidad	2	DESARROLLO SOCIAL
Función	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SubFunción	4	ALUMBRADO PÚBLICO
Programa	E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
Proyecto	GC028	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL
Tipo de Recurso	101	PARTICIPACIONES

DIRECCION: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES / DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ESPECIFICACION DEL MATERIAL DE CONSUMO

PARA REHABILITACION DE LUMINARIAS EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

PROD CVE	PARTIDA	NOMBRE	CANT.	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	IMPORTE
24601-0012	24601	FOTOCELDA 105-305 V.	200	PIEZA	\$0,00	\$0,00
24601-0046	24601	BALASTRO DE 150 W V/S	100	PIEZA	\$0,00	\$0,00
24601-0045	24601	FOCO DE 150 W V/S	150	PIEZA	\$0,00	\$0,00
24601-0047	24601	CINTA AISLANTE	50	PIEZA	\$0,00	\$0,00
TOTAL					\$0,00	\$0,00

SOLICITO

ING. FERNANDO DANIEL MANDUJANO CERVERA

AUTORIZO

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

REQUISICION



LUGAR Y FECHA:

TENOSIQUE, TAB. A. SÁBADO 17 JUNIO 2017

FOLIO

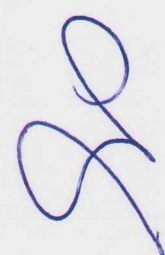
2097

PROG. PRESUP.:	E050 - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
REF. ECONÓMICA :	GC028 - MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL
C.O.G.:	24601 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

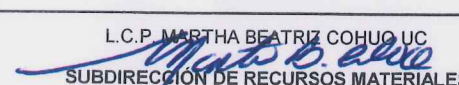
PARA UTILIZARSE EN:

PARA REHABILITACION DE LUMINARIAS EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

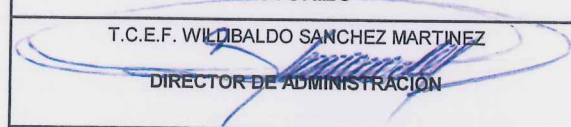
CANT.	U.MEDIDA	PARTIDA	ARTICULOS
200.0	PIEZA	24601	FOTOCELDA 105-305 V.
100.0	PIEZA	24601	BALASTRO DE 150 W V/S
150.0	PIEZA	24601	FOCO DE 150 W V/S
50.0	PIEZA	24601	CINTA AISLANTE



ELABORA

L.C.P. MARTHA BEATRIZ COHUO UC

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ

T.C.E.F. WILIBALDO SANCHEZ MARTINEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
"ANEXO 2"
CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES.



FECHA: 20 DE JUNIO DEL AÑO 2017

REQUISICIÓN NO. 2097 (04 PARTIDAS)

REUNIÓN: EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/ROR/20062017

RECURSOS: PARTICIPACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E050.- SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO

REFERENCIA ECONOMICA: GC028.- MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: 24601.- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO

				NO. DE PROVEEDORES (03)					
PARTIDA	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S.A DE C.V.		ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.		FERROMAX S.A. DE C.V.	
1	200	PIEZA	FOTOCELDA 105-305 V	\$ 168.25	\$ 33,650.00	\$ 175.00	\$ 35,000.00	\$ 178.20	\$ 35,640.00
2	100	PIEZA	BALASTRO DE 150 W V/S	\$ 539.35	\$ 53,935.00	\$ 589.00	\$ 58,900.00	\$ 578.00	\$ 57,800.00
3	150	PIEZA	FOCO DE 150 W V/S	\$ 91.11	\$ 13,666.50	\$ 105.60	\$ 15,840.00	\$ 114.50	\$ 17,175.00
4	50	PIEZA	CINTA AISLANTE	\$ 65.00	\$ 3,250.00	\$ 72.00	\$ 3,600.00	\$ 75.00	\$ 3,750.00
SUB-TOTAL				\$ 104,501.50		\$ 113,340.00		\$ 114,365.00	
I.V.A. 16%				\$ 16,720.24		\$ 18,134.40		\$ 18,298.40	
TOTAL				\$ 121,221.74		\$ 131,474.40		\$ 132,663.40	
VIGENCIA DE PRECIOS:				30 DIAS		30 DIAS		15 DIAS	
CONDICIONES DE PAGO :				CRÉDITO A 30 DÍAS		CRÉDITO A 30 DÍAS		CRÉDITO A 30 DÍAS	
TIEMPO DE ENTREGA:				7 DIAS		10 DIAS		15 DIAS	
LUGAR DE ENTREGA:				ALMACEN GENERAL		ALMACEN TENOSIQUE		L.A.B. TENOSIQUE, TAB.	

ESTE COMITÉ DE COMPRAS DA SU FALLO A FAVOR DEL PROVEEDOR "FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S.A DE C.V." MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 1,2,3 Y 4 (04 PARTIDAS) POR UN MONTO DE: \$104,501.50 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS 50/100 M.N.) MAS UN 16% DE I.V.A. \$16,720.24 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 24/100 M.N.) HACIENDO UN IMPORTE DE: \$121,221.74 (CIENTO VENTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 74/100 M.N.), POR CUMPLIR CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE 2016-2018

T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE

LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA

PRIMER VOCAL

LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ.

SECRETARIO

LIC. MIGUEL ANGEL DE JESUS PAZ MEDINA

SEGUNDO VOCAL

FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.

AV. RAMON MENDOZA No. 409 COL. JOSE MA. PINO SUAREZ C.P. 86029 VILLAHERMOSA, TABASCO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE JUNIO DE 2017

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DE TENOSIQUE, TABASCO

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A LA REQUISICION No. 2097 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO DE LAS LUMINARIAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EL CUAL SERA SOLVENTADO CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E050.- SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SU C.O.G.- 24601: MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, CON REFERENCIA ECONOMICA GC028.-MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL, AL RESPECTO PRESENTO AUSTED EL SIGUIENTE PRESUPUESTO. .

Lote	Cant	unidad	Descripcion	Precio unit.	Importe
1	200	PIEZA	FOTOCELDA 105-305 V-1000 W MCA TORK	\$ 168.25	\$ 33,650.00
2	100	PIEZA	BALASTRO DE 150 W V/S 127/220 V MCA SOLA BASIC	\$ 539.35	\$ 53,935.00
3	150	PIEZA	FOCO DE 150 W V/S MCA OSRAM	\$ 91.11	\$ 13,666.50
4	50	PIEZA	CINTA AISLANTE SCOTCH 33	\$ 65.00	\$ 3,250.00
SON: CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 74/100 M.N				SUBTOTAL	\$ 104,501.50
				IVA 16%	\$ 16,720.24
				TOTAL	\$ 121,221.74

VIGENCIA DE PRECIOS: 30 DIAS
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS
TIEMPO DE ENTREGA: 7 DIAS
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL

ATENTAMENTE

C. RIGOBERTO MARTINEZ DE LA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL

ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA

S.A. DE C.V.

Justo lo que buscas al mejor precio...!

FECHA:

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE JUNIO DE 2017

T.C.E.F.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO
DE TENOSIQUE, TABASCO.

CONDICIONES : CREDITO A 30 DIAS
E ENTREGA : DIEZ DIAS
E PRECIOS : 30 DIAS
E A BORDO : ALMACEN TENOSIQUE T
REQ. NO: 2097

EN ATENCION A SU SOLICITUD PRESENTO EL SIGUIENTE PRESUPUESTO RELATIVO ASU REQUISICION No.2097, DONDE NOS SOLICITAN PRECIOS DE MATERIAL ELECTRICO, QUE SERA UTILIZADO EN LAS DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, QUE SERA PAGADO CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E050.- SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO , CON SU REFERENCIA ECONOMICA GC028.- MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL, Y SU RESPECTIVO C.O.G.- 24601.- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, QUEDO DE USTED, PRESENTANDO LA SIGUIENTE COTIZACION.

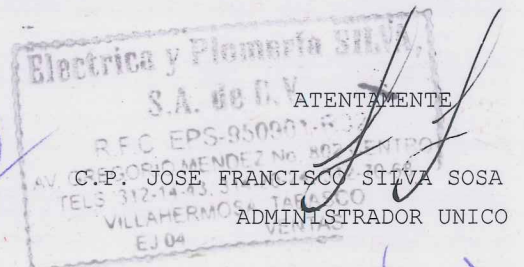
ARTID.	CANTIDAD	U.MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	IMPORTE
1	200	PIEZA	FOTOCELDA 105-305 V 1000 W MARCA OPALUX	\$175.00	\$35,000.00
2	100	PIEZA	BALASTRO DE 150 W V/S 127/220 V MARCA PHILIPS	\$589.00	\$58,900.00
3	150	PIEZA	FOCO DE 150 W V/S MARCA PHILIPS	\$105.60	\$15,840.00
4	50	PIEZA	CINTA AISLANTE TRUPER	\$72.00	\$3,600.00

SUBTOTAL: \$113,340.00

I.V.A \$18,134.40

TOTAL: \$131,474.40

SON: (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS
PESOS 40/100 M.N.)



VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE JUNIO DE 2017

T.C.E.F. WILIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU INVITACION Y ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS CON SU PEDIDO, PRESENTO PRESUPUESTO SEGÚN SU REQUISICION No. 2097, EN EL CUAL SOLICITAN MATERIAL QUE SERVIRA PARA DARLE REHABILITACION A LAS LUMINARIAS DE LAS DIVERSAS COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, MISMO QUE SERA TOMADO EL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E050.- SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SU REFERENCIA ECONOMICA GC028.- MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL Y SU CLASIFICADOR POR EL OBJETO DEL GASTO C.O.G.- 24601.- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO. QUEDO DE USTED A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO.

COTIZACION

PARTIDA	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	200	PIEZA	FOTOCELDA 105-305 V 1000 W MARCA ARGOS	\$ 178.20	\$ 35,640.00
2	100	PIEZA	BALASTRO DE 150W. VAPOR DE SODIO LUMICON	\$ 578.00	\$ 57,800.00
3	150	PIEZA	FOCOS DE 150W VAPOR DE SODIO ENERGY	\$ 114.50	\$ 17,175.00
4	50	PIEZA	CINTA AISLANTE SCOTCH 33 TENFLEX	\$ 75.00	\$ 3,750.00
SUBTOTAL				\$	114,365.00
I.V.A				\$	18,298.40
TOTAL				\$	132,663.40

SON: Ciento Treinta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos 40/100 m.n

VIGENCIA DE PRECIOS : 15 DIAS

FORMATO DE PAGO : CREDITO 30 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA : 15 DIAS

LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. TENOSIQUE, TAB.

ATENTAMENTE

SR. ANGEL HORACIO PRIEGO REYNA
 REPRESENTANTE LEGAL

Ferromax
 Las Mejores Placemientos...
 www.ferromax.com.mx
 R.F.C. FER 941107H25
 Universidad No. 493
 Col. Casa Blanca Villahermosa
 Centro Tabasco C.P. 86000
 Tel. (993) 312 26 66
 Fax. (993) 312 79 75

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

TENOSIQUE, TABASCO, A 19 DE JUNIO DEL 2017.

LIC. MIGUEL ANGEL DE JESÚS PAZ MEDINA,
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS
P R E S E N T E:

CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, LE CONVOCO PARA ASISTIR A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA **No. MT/DAM/CC/REX/20062017** DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO: A REALIZARSE EL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2017 A LAS 09:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE BALASTROS DE 250 W A/M, BALASTRO VAPOR DE SODIO DE 250 W, CABLE CALIBRE 12 THW, CINTA SUPER 33, FOCO DE 250 W V/S Y CONTACTOR TRIPOLAR, SEGÚN LA REQUISICIÓN **No. 2096**, (06 PARTIDAS), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **E050.- SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC022.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **24601.- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$86,212.29** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES**.
3. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE FOTOCELDA 105-305 V, BALASTRO DE 150 W V/S, FOCO DE 150 W V/S Y CINTA ASLANTE, SEGÚN LA REQUISICIÓN **No. 2097**, (04 PARTIDAS), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **E050.- SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC028.- MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **24601.- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$122,780.80** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES**.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO:

ATENTAMENTE

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
CCP. ARCHIVO



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016-2018


TENOSIQUE

CM
Centraloría Municipal

19 JUN 2017

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

TENOSIQUE, TABASCO, A 19 DE JUNIO DEL 2017.

LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA.
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS
PRESENTE

CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, LE CONVOCO PARA ASISTIR A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA **No. MT/DAM/CC/REX/20062017 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO: A REALIZARSE EL DIA 20 DE JUNIO DEL 2017 A LAS 09:30 HRS.** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE BALASTROS DE 250 W A/M, BALASTRO VAPOR DE SODIO DE 250 W, CABLE CALIBRE 12 THW, CINTA SUPER 33, FOCO DE 250 W V/S Y CONTACTOR TRIPOLAR, SEGÚN LA REQUISICIÓN **No. 2096**, (06 PARTIDAS), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **E050.- SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC022.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **24601.- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$86,212.29** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES**.
3. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE FOTOCELDA 105-305 V, BALASTRO DE 150 W V/S, FOCO DE 150 W V/S Y CINTA ASLANTE, SEGÚN LA REQUISICIÓN **No. 2097**, (04 PARTIDAS), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **E050.- SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC028.- MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **24601.- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$122,780.80** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES**.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO:

ATENTAMENTE


TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
CCP. ARCHIVO



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016-2018


TENOSIQUE | **DP**
Dirección de Programación

19 JUN 2017

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO